

BASES POR LAS QUE SE REGULA EL CONCURSO PARA LA OBTENCIÓN DE CUATRO BECAS PARA ESTUDIAR GRADO EN DERECHO Y MÁSTER EN DERECHO INTERNACIONAL DE LOS NEGOCIOS PARA EL CURSO 2025/2026

Centro de Estudios Garrigues firmó con el Ayuntamiento de Alcobendas, el 31 de marzo de 2022, un Convenio de Colaboración por el que ambas instituciones se comprometían a realizar actividades en beneficio de los ciudadanos de Alcobendas y de la Comunidad Educativa del propio Centro de Estudios.

Entre los compromisos adquiridos por el Centro de Estudios Garrigues está la creación de cuatro ayudas a la Excelencia Académica a estudiantes empadronados en el municipio de Alcobendas, para cursar el “Grado en Derecho y Máster en Derecho Internacional de los Negocios” en el curso académico 2025/2026 que dará comienzo en septiembre de 2025, y que estarán distribuidas de la siguiente forma:

- Ayudas de Excelencia Académica: dos ayudas, cada una por importe del 70% de descuento de las tasas de docencia.
- Ayudas de Excelencia Académica para estudiantes de bajos recursos: 2 ayudas, cada una por importe del 80% de descuento de las tasas de docencia para estudiantes de familias con bajos recursos.

Esta convocatoria podrá ser consultada en la web www.alcobendas.org y www.centrogarrigues.com

Para el desarrollo de este compromiso se procede a la convocatoria de becas para el próximo curso 2025-2026 que se regirá por las siguientes

BASES

Primera. OBJETO.- El objeto de la presente convocatoria es la concesión de cuatro (4) becas para cursar el “Grado en Derecho y Máster en Derecho Internacional de los Negocios” dos (2) para alumnos excelentes, dos (2) para alumnos excelentes con recursos económicos limitados, para el curso 2025-2026.

Segunda. REQUISITOS.- Podrán optar a las ayudas a las que se refiere cláusula primera los estudiantes empadronados en el municipio de Alcobendas en quienes concurren las siguientes condiciones:

Ayudas a la Excelencia Académica:

- Estar cursando el último año de bachillerato, o bien haberlo terminado en el curso inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la candidatura.
- Haber obtenido en dicha etapa una calificación media mínimo de notable (8).
- Poseer un dominio suficiente del idioma inglés, que deberá acreditarse con la posesión de un nivel mínimo equivalente a (B1).

Ayudas a la Excelencia Académica para familias con bajos recursos:

- Estar cursando el último año de bachillerato, o bien haberlo terminado en el curso inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la candidatura.
- Haber obtenido en dicha etapa una calificación media mínimo de notable (8).

- Poseer un dominio suficiente del idioma inglés, que deberá acreditarse con la posesión de un nivel mínimo equivalente a (B1).
- Acreditar, mediante la presentación Declaración de la Renta, una renta inferior a 30.000€ brutos por unidad familiar.

Tercera. CUANTÍA.-

- **Ayudas de Excelencia Académica:** dos ayudas, cada una por importe del 70% de descuento de las tasas de docencia.
- **Ayudas de Excelencia Académica para estudiantes de bajos recursos:** 2 ayudas, cada una por importe del 80% de descuento de las tasas de docencia para estudiantes de familias con bajos recursos.

Cuarta. RENOVACIÓN- Podrán solicitar la renovación de la ayuda los estudiantes que hubieran disfrutado de la ayuda del Centro durante el curso anterior. A estos efectos, los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Para mantener las ayudas hasta el 70%, será necesario haber obtenido una nota media igual o superior a 8,0 en el curso anterior y acreditar que el estudiante continúa empadronado en el municipio de Alcobendas.
- Para mantener las ayudas hasta el 80% para estudiantes de bajos recursos, será necesario haber obtenido una nota media igual o superior a 8,0 en el curso anterior, acreditar que el estudiante continúa empadronado en el municipio de Alcobendas y cumplir con los criterios de renta por los que se ha concedido la ayuda.

La nota obtenida en cada asignatura se ponderará en función del número de créditos que la integran conforme a la fórmula siguiente:

$$V = (P \times Nca)/Nct$$

. V = Valor resultante de la ponderación de la nota media obtenida en cada asignatura.

. P = Puntuación de cada asignatura.

. Nca = Número de créditos que integran la asignatura.

. Nct = Número de créditos matriculados en el curso que se barema.

Los valores resultantes de aplicar dicha fórmula a cada asignatura se sumarán y la cifra resultante constituirá la nota media final.

Si el resultado es inferior a 7, la media es inferior a Notable.

Si en el expediente no constase la calificación numérica, la nota media se calculará mediante el criterio siguiente: suma de los créditos superados por el estudiante multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, a partir de la tabla de equivalencia que se especifica a continuación y dividido por el número de créditos superados por el estudiante:

- Aprobado: 1 punto. Notable: 2 puntos. Sobresaliente: 3 puntos. Matrícula de Honor: 4 puntos. Si el resultado es inferior a dos puntos, se considerará que la media es inferior a 7.
- En el cálculo de la nota media no se tendrán en cuenta los créditos reconocidos.

Los estudiantes solicitantes de la ayuda que ya estuvieran cursando estudios en el Centro y opten a una ayuda por primera vez o soliciten renovación deben haber matriculado en el curso anterior al menos un curso completo o, en su caso, el mínimo de 60 ECTS.

El porcentaje de ayuda inicialmente concedido podrá verse reducido en función la nota media obtenida en el curso académico inmediatamente anterior al momento de la renovación.

Reducido el porcentaje como consecuencia de un descenso de la nota media, el beneficiario de la misma no podrá volver a optar con posterioridad a un porcentaje de ayuda superior, aunque dicha nota media mejore en cursos sucesivos.

El porcentaje de ayuda inicialmente concedido no se verá incrementado en caso de que, iniciados los estudios universitarios, el beneficiario mejore la nota media obtenida en el curso inmediatamente anterior a cada renovación.

Quinta. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD.- Los interesados deberán presentar su solicitud de ayuda cumplimentando el Impreso de solicitud que deberá enviarse por email a la siguiente dirección ayudas.talento@centrogarriques.com

Documentación - Ayudas a la Excelencia Académica:

- Solicitud de Ayudas a la Excelencia Académica
- Certificado de empadronamiento
- Certificado académico de calificaciones obtenidas en 1º de Bachillerato finalizado en el curso académico 2023-2024.
- Certificado académico de calificaciones obtenidas en los dos primeros trimestres de 2º de Bachillerato cursado en el curso académico 2024-2025.

Documentación - Ayudas a la Excelencia Académica para familias con rentas bajas:

- Solicitud de Ayudas a la Excelencia Académica
- Certificado de empadronamiento
- Certificado académico de calificaciones obtenidas en 1º de Bachillerato finalizado en el curso académico 2023-2024.
- Certificado académico de calificaciones obtenidas en los dos primeros trimestres de 2º de Bachillerato cursado en el curso académico 2024-2025.
- Certificado de Declaración de la Renta

Sexta. SELECCIÓN.- De entre las candidaturas recibidas en virtud de la presente convocatoria, el Centro designará aquellas a las que finalmente se habrá de conceder

la ayuda, tomando en consideración el expediente académico del estudiante y, además, en el caso de las Ayudas a la Excelencia Académica para familias con bajos recursos, la renta familiar del estudiante. Los candidatos a las ayudas deberán realizar previamente las pruebas que el Centro utiliza habitualmente en sus procesos de selección, la superación de las pruebas de acceso será condición necesaria para obtener la ayuda correspondiente.

Excepcionalmente y, mediante decisión motivada, alguna ayuda podrá quedar vacante si, a juicio de Comisión de Becas y Ayudas del Centro de Estudios Garrigues, ninguno de los candidatos reuniera el perfil solicitado.

La concesión de las ayudas se comunicará a los candidatos beneficiados por escrito firmado por el Centro.

En caso de desistimiento de los candidatos seleccionados, o de no formalización de la matrícula en los cinco días hábiles concedidos al efecto, las Ayudas se ofrecerán a los siguientes candidatos admitidos, en orden descendente en base a los criterios de nota anteriormente detallados.